

Núm y año del expte.:

**1053/20 - SF**

Referencia:

Consejo de Gobierno

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 6 DE OCTUBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ADOPTA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL ÁREA DE PRUEBAS FUNCIONALES DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL DE ANTEQUERA, PARA ADECUARLAS AL CIRCUITO COVID-19.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de la resolución de fecha 19 de junio de 2020 de la Directora Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga, en adelante HURM, por la que se adopta la tramitación de emergencia para la contratación de las obras de reforma del área de pruebas funcionales de digestivo del Hospital de Antequera, para adecuarla al circuito COVID-19, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO EUROS (487.025,00€), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531067980 G/41C/66200/29 01.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 2 de octubre de 2020

**EL CONSEJERO****Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

**EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud, y el cual ha estado vigente hasta el día 21 de junio de 2020. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Dentro del Plan de Contingencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, y en el contexto del estado de alarma nacional por la pandemia de la COVID-19, se hace necesario acometer distintas actuaciones para intentar garantizar la correcta asistencia sanitaria a la población, mediante la adecuación del Área de pruebas funcionales de digestivo, para establecer un circuito para pacientes COVID-19 que disponga de una sala específica para la realización de pruebas funcionales de digestivo, para ello se necesita ampliar la zona de digestivo en la zona anexa de consulta.

En virtud de ello, con fecha 19 de junio de 2020, la Directora Gerente del HURM, resolvió adoptar la tramitación de emergencia para la contratación de las obras de reforma del área de pruebas funcionales de digestivo del Hospital de Antequera, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Informes Técnicos.
- Memorias justificativas.
- Acuerdo Tramitación Emergencia.
- Documento contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 15 de septiembre de 2020.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 15 de septiembre de 2020

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**